



**CARTA DE INTENCIÓN  
PARA ESTABLECER UN MECANISMO DE SEGURIDAD DE PERIODISTAS  
ENTRE  
EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY  
Y  
LA ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA EDUCACIÓN, LA  
CIENCIA Y LA CULTURA (UNESCO)**

El Gobierno de la República del Paraguay, representado por los tres Poderes del Estado (Poder Ejecutivo, Poder Legislativo y Poder Judicial) y la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), representada por el Director General Adjunto para el Sector de Comunicación e Información, teniendo en cuenta la estrecha relación de cooperación existente entre ambas; y

Considerando la intención del Gobierno de la República del Paraguay de establecer un mecanismo de seguridad de periodistas en el país, para garantizar el "Acceso Público a la Información", de conformidad con el objetivo 16.10 de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible aprobada en la Asamblea General de las Naciones Unidas en el año 2015; y el Plan de Acción de la Naciones Unidas sobre Seguridad de periodistas y la lucha contra la impunidad;

Para tal efecto, el Gobierno de la República del Paraguay creará una Comisión Nacional Interinstitucional integrada por representantes de los tres Poderes del Estado, representantes de los medios de prensa y de organizaciones de la sociedad civil, que estará coordinada por la Comisión Nacional de Cooperación con la UNESCO (CNC-UNESCO).

Por su parte, la UNESCO felicita al Gobierno de la República del Paraguay por esta iniciativa y se ofrece a acompañar el proceso y a dar su opinión técnica que permita el desarrollo de programas de apoyo para el logro de los objetivos del Mecanismo sobre Seguridad de Periodistas.

El Mecanismo así establecido tendrá por objeto impulsar iniciativas que garanticen:

1. El fortalecimiento de la Ley de libre acceso ciudadano a la información pública y transparencia gubernamental y la seguridad de periodistas.
2. El desarrollo de políticas de prevención contra la violencia a periodistas, incluyendo entrenamiento y capacitación para los mismos, para la fuerza pública y para los operadores de justicia.
3. El establecimiento de un procedimiento de respuesta rápida de protección al momento de una amenaza inminente contra un periodista.
4. El seguimiento y documentación de los casos de violencia contra periodistas.
5. La contribución del Paraguay en la elaboración del Informe que la Directora General de la UNESCO publica el 2 de noviembre de cada año, como parte del Plan de Acción de las Naciones Unidas sobre seguridad de periodistas y lucha contra la impunidad.







La presente Carta de Intención no pretende generar derechos u obligaciones jurídicamente vinculantes para las Partes en el ámbito del Derecho Internacional.


Firmado en la ciudad de Asunción, a los 28 días del mes de noviembre del 2016, en 4 (cuatro) ejemplares originales, en idioma español e inglés, siendo ambos textos igualmente auténticos.

**Por el Gobierno de la República  
del Paraguay**

**Por la Organización de las Naciones  
Unidas para la Educación, la Ciencia y  
la Cultura (UNESCO)**


  
**Embajador Eladio Loizaga**  
Por el Poder Ejecutivo

  
**Frank La Rue**  
Director General Adjunto para el Sector  
de Comunicación e Información

  
**Senador Roberto Acevedo**  
Por el Poder Legislativo

  
**Doctor Raúl Torres Kirmser**  
Por el Poder Judicial

En calidad de Testigo de Honor

  
**Doctor Javier Díaz Verón**  
Fiscal General del Estado

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
QUE OBRA EN LA DIRECCION DE  
TRATADOS DEL MINISTERIO DE  
RELACIONES EXTERIORES

